

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS**  
**XIV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO PONIENTE**  
**DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**  
**77325027950**

**SERVICIOS MULTIVENDING LTDA**  
**78.536.950-5**

**VENTA AL POR MENOR DE BEBIDAS**  
**ANALCOHOLICAS,SNACK Y LIQUIDOS CALIENTES**

**EXIME DE LA OBLIGACIÓN DE EMITIR BOLETA DE VENTAS POR LA VENTA DE SNACKS Y BEBIDAS A TRAVÉS DE MÁQUINAS EXPENDEDORAS QUE INDICA Y AUTORIZA EL SELLADO**

**SANTIAGO, 06/01/2026**

**RES. EX. N° 77326141414 /**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** 1º) La solicitud de fecha 14/11/2025, en representación de la empresa SERVICIOS MULTIVENDING LTDA. en la que solicita el reemplazo de los formularios N°2772 y los respectivos sellos fiscales para las máquinas expendedoras con autorización vigente por la venta de bebidas, bebidas calientes y Snacks, cuya marca, modelo, serie, y ubicación, se indica a continuación:

GENDARMERIA DE CHILE  
PEDRO MONTT 1875 SANTIAGO  
MARCA MODELO N°SERIE N° RESOLUCION N° FISCAL N° SELLO OFICIAL  
ROYAL VENDORS 09-RVC 804-9 1460AK-04506 215 del 30/07/1998 26171 37258

PORTAL LA REINA  
AVDA FRANCISCO BILBAO 8750 LAS CONDES  
MARCA MODELO N°SERIE N° RESOLCUION N° FISCAL N° SELLO OFICIAL  
ROYAL VENDORS 19RVRVV-500-40 200905PA00163 2398 del 07/05/2009 26176 37259

PORTAL LA REINA  
AVDA FRANCISCO BILBAO 8750 LAS CONDES  
MARCA MODELO N°SERIE N° RESOLUCION N° FISCAL N° SELLO OFICIAL  
ROYAL VENDORS 19RVRVV-500-40 200905PA00167 2398 del 07/05/2009 26174 37260

UNIVERSIDAD CATOLICA  
AVDA VICUÑA MACKENNA 4860 MACUL  
MARCA MODELO N°SERIE N°RESOLUCION N° FISCAL N° SELLO OFICIAL  
ROYAL VENDORS 09-RVC804-9 14990CK00234 353 del 16/11/1998 26177 37261

2º) Que, en virtud del Artículo 56 del D.L. 825 de 1974, y las facultades delegadas en la Res. Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional, esta Dirección Regional, ante el hecho de contener los elementos necesarios que garantizan el debido resguardo del interés fiscal, estima procedente eximir de la obligación de emitir boletas de ventas y servicios al contribuyente por las ventas efectuadas en las máquinas expendedoras automáticas, individualizadas en el visto 1º, y a su vez autorizar el sellado correspondiente.

3º) Que, las máquinas expendedoras que se autorizan, se encuentran exentas de la obligación de emitir boletas, no perjudica el interés fiscal, siempre y cuando se cumpla en forma cabal con todas las obligaciones que se impondrán en la parte resolutiva de la presente resolución, teniendo presente además lo dispuesto en por la Subdirección de Asistencia al Contribuyente, Depto. de Operaciones, que autorizó los modelos de las máquinas expendedoras indicadas.

VISTO, además, lo dispuesto en el Artículo 6º letra B N° 5 del Código Tributario, y la Resolución Ex. N° 63, del 30.06.2005, de la Dirección Nacional.

**SE RESUELVE:** AUTORIZASE a la empresa SERVICIOS MULTIVENDIG LTDA. RUT 78.536.950-5., para operar sin Boletas de Ventas y Servicios por medio de las máquinas expendedora automática, identificada y ubicada según lo señalado en la parte expositiva de esta Resolución.

2º) La XIV Dirección Regional Santiago Poniente, sellará el contador interno de las máquinas y tomará nota del número inicial de éstas. Asimismo, en cada máquina deberá colocarse la etiqueta autoadhesiva entregada por el Servicio, para información del público, acerca de la autorización de uso de la máquina automática. Esta etiqueta de identificación deberá ser colocada por el mismo funcionario que cumpla tal cometido. La vigencia de esta autorización es a contar del SELLADO y se mantendrá mientras el interesado dé cabal cumplimiento a la presente resolución. El incumplimiento de estas obligaciones producirá la caducidad de esta autorización y la aplicación de las sanciones que fueren procedentes. Además, el interesado deberá comunicar de inmediato a esta Dirección Regional cualquier circunstancia, causal o motivo que cambien o alteren las condiciones que se tuvieron presente para dictarla.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE

**INGRID PAOLA HERRERA MUÑOZ  
DIRECTOR REGIONAL**

**Distribución**

SERVICIOS MULTIVENDING LTDA

Depto. Asistencia al Contribuyente  
Grupo Información y Asistencia